Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: GRUPO ABC MEDIA SAS

SIGLA:

NIT No. 901538105-3

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:

ORDEN: NAL [ ] DPTL [ ] DIST. [ ] MPL [ ] OTRO ¿CUÁL? _____

TIPO: [ ] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

CLASE: 16 (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS COLOMBIA	DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO CALI	DIRECCIÓN AV 2CN 23 AN - 64	
TELÉFONOS 3016209000	FAX	APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1	MATERIAL POP	2	DISEÑO Y PUBLICIDAD
3	DOTACION EMPRESARIAL	4	SOUVENIRS
5	LOGISTICA PARA EVENTOS	6	CATERING

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
RED DE SALUD DEL NORTE	X		6024884646	31-12-2025	748.111.492
QUACK DE COLOMBIA SAS		X	3104565051	24-11-2025	60.106.636
GOBERNACION DEL VALLE	X		6026200000	30-05-2025	100.000.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO RODRIGUEZ	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) ARIAS	NOMBRES CARLOS EDUARDO	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]	NÚMERO 94489737	ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [ ]	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $ 900.000.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA: Carlos E Rodriguez

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 26-11-2025

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	CIUDAD Y FECHA

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA
(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999
INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

COBERTURA: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:
Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones:
- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:
En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
O1	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
O2	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
O3	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
O4	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
O5	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
O6	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
O8	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:
Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:
En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:
Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "si" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141221463314

(415)7707212489984(8020) 000014122146331 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 3 8 1 0 5	3	Impuestos de Cali	5

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GRUPO ABC MEDIA SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
GRUPO ABC MEDIA SAS	GRUPO ABC MEDIA SAS

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
AV 2 C NORTE 23 A NORTE 64 P 2

42. Correo electrónico contabilidad@grupoabc.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0 1	3 0 1 6 2 0 9 0 0 0	3 0 1 4 0 1 8 4 4 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 3 1 0	2 0 2 4 0 2 0 6	5 8 1 9	2 0 2 4 0 2 0 6		4 6 4 2	5 6 2 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
- 07- Retención en la fuente a título de rent
- 14- Informante de exogena
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
- 52 - Facturador electrónico
- 55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RODRIGUEZ ARIAS CARLOS EDUARDO

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 09-02-2026 02:26:26PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141221463314

(415)7707212489984(8020) 000014122146331 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 3 8 1 0 5	3	Impuestos de Cali	5

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 1 1 1 0 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 1 1 1 0 8	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 1 1 3 4 3 8 1	
78. Departamento	7 6	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 1 1 1 0 7	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 1 1 1 0 8		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141221463314

(415)7707212489984(8020) 000014122146331 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 3 8 1 0 5	3	Impuestos de Cali	5

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 1 1 0 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 4 4 8 9 7 3 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RODRIGUEZ	ARIAS	CARLOS	EDUARDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 1 1 0 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	6 6 8 6 0 4 8 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VASQUEZ	CUARTAS	LILIANA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 1 1 0 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	3 7 5 3 1 4 4 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CARRETERO	ARIAS	MAYERLY	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141221463314

(415)7707212489984(8020) 000014122146331 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 3 8 1 0 5	3	Impuestos de Cali	5

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 0 7 8 5 2 2 6 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MENDEZ	DIAZ	DAYAN	MICHELLE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 1 1 0 7	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 1 3 0 6 0 3 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
JARAMILLO	GIRALDO	LINA	MARCELA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 1 1 0 2	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 4 5 0 6 4 2 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MARIN	ROA	CARLOS	MARIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 1 1 0 7	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	9 4 3 2 6 5 9 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GARRIDO	ROJAS	ERNESTO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 1 1 0 7	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 1 8 2 8 8 2 0 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SOLIS	GIRALDO	LUZ	ELIANA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 1 1 0 7	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 5 de 6 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141221463314

(415)7707212489984(8020) 000014122146331 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 3 8 1 0 5	3	Impuestos de Cali	5

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 4 6 2 3 1 5 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MARIN	SALAZAR	FELIPE	ALBERTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 1 1 0 7	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 09-02-2026 02:26:26PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141221463314

(415)7707212489984(8020) 000014122146331 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 3 8 1 0 5	3	Impuestos de Cali	5

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 4 3 8 4 0 2 2 9	3	2 0 8 7 1 0 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
PERDOMO	VASQUEZ	ANDRES	CAMILO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 1 2 0 9

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO



FECHA DE NACIMIENTO 24-OCT-1976

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 O+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

05-DIC-1994 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3100100-00346210-M-0094489737-20111118 0028489072A 1 2731598452

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 94.489.737
RODRIGUEZ ARIAS

APELLIDOS
CARLOS EDUARDO

NOMBRES



FIRMA

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/02/2026 11:35:27 am

Recibo No. 10308558, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826HOXF93

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	GRUPO ABC MEDIA SAS
Sigla:	ABC MEDIA
Nit.:	901538105-3
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	1134381-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	08 de noviembre de 2021
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	03 de abril de 2025
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	AVENIDA 2 CN NRO 23 A NORTE - 64 PISO 2
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	carlosedo761024@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	3016209000
Teléfono comercial 2:	3014018446
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	AVENIDA 2 CN NRO 23 A NORTE - 64 PISO 2
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	carlosedo761024@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	3016209000
Teléfono para notificación 2:	3014018446
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica GRUPO ABC MEDIA SAS SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10308558, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826HOXF93

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 07 de noviembre de 2021 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de noviembre de 2021 con el No. 19924 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada GRUPO ABC MEDIA SAS SIGLA:ABC MEDIA

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como objeto social:

1)Fabricación distribución y comercialización de productos gráficos y publicitarios (libros, revistas, afiches, volantes, pendones, pasacalles y suvenir publicitarios), diseño y desarrollo de campañas publicitarias.2)Podrá explotar marcas, nombres, emblemas comerciales, patente, inversiones, siempre que cualquiera de estas actividades sean afines a su objeto social.3)Fabricación y distribución de productos de aseo en general, belleza e imagen o la inversión, explotación, distribución, venta y prestación de servicios con especialidad en el ramo de la estética humana.4)A realización de inversiones y negocios relacionados con la comercialización, distribución y transporte nivel nacional e internacional de víveres, alimentos, complementos alimenticios, enlatados y conservas, bebidas, licores y en general productos alimenticios de consumo, insumos y elementos de aseo, equipos de tecnología y todos sus conexos, vehículos, maquinaria para la construcción y agrícola, repuestos para automotores y maquinas industriales, herramientas, elementos de ferretería y pinturas, productos químicos y agrícolas con sus derivados. así mismo la sociedad podrá preparar, elaborar y empacar alimentos y todos los complementos conexos de alimentación para consumo humano, desarrollar actividades de transporte y suministro de alimentos en general y especialmente para aquellos programas alimentarios para el gobierno y beneficio social como escolares y cárceles, la sociedad podrá presentar convenios, pactos y acuerdos destinados al suministro de alimentos y todos sus relacionados. Podrá incurrir en negocios relacionados en la confección y distribución textil y todos lo conexos y derivados en el área textil realizará inversiones y negocios relacionados con el reciclaje de todo tipo de materiales como su transporte. la sociedad realizara servicios y actividades de asesoría administrativa, jurídica, transporte en general y especializado de todo índole inclusive el de personal, logística, cadena de abastecimiento, financiera, interventoría, formulación y diseño de proyectos, diseño industrial de equipos, soporte y mantenimiento industrial especializado y todo lo relacionado en tecnologías y sistemas de la información tic's, administración, obra civil y arquitectónica de construcción y restauración, ejecución e implementación de proyectos llave en mano. Así mismo la sociedad participara en inventarios, proyectos y avalúos inmobiliarios, mobiliarios, maquinaria, vehículos y equipos y todos lo relacionado con bienes muebles e inmuebles. prestará servicios de apoyo logístico,

Recibo No. 10308558, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826HOXF93

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

suministro de personal transporte, eventos, catering, comidas y banquetes sociales y asesorías para el desarrollo de estos mismo con apoyo administrativo, como también la realización de todas las actividades conexas con servicios de mantenimiento y aseos, mantenimiento de fachadas, jardinería y zonas verdes, áreas comunes de edificaciones y establecimientos públicos como privados, fumigación, asepsia de plagas, insumos, plaguicidas y equipos mecánicos relacionados, para á reas físicas y edificaciones internas como externa, espacios públicos.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$230,000,000
No. de acciones:	15.33333333333333
Valor nominal:	$15,000
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$30,000,000
No. de acciones:	2,000
Valor nominal:	$15,000
	CAPITAL PAGADO
Valor:	$30,000,000
No. de acciones:	2,000
Valor nominal:	$15,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, tendrá 2 suplente(s) que lo reemplazará(n) en sus faltas temporales o absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal de la sociedad está facultado para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. En especial, el representante legal tendrá las siguientes funciones:

1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional.
2. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad.

Recibo No. 10308558, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826HOXF93

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

3. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía.
4. Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la asamblea general de accionistas o la junta directiva.
5. Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la sociedad y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por otro órgano social.
6. Presentar un informe de su gestión a asamblea general de accionistas en sus reuniones ordinarias y los estados financieros de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades.
7. Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales.

Parágrafo.- El representante legal requerirá autorización previa de la junta directiva para celebrar contratos cuyos valores excedan de 2,000 salarios mínimos legales mensuales vigentes en ese momento.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 12 del 03 de octubre de 2024, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de octubre de 2024 con el No. 21733 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ ARIAS	C.C.94489737
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	LILIANA VASQUEZ CUARTAS	C.C.66860483
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MAYERLY CARRETERO ARIAS	C.C.37531446

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por documento privado del 07 de noviembre de 2021, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de noviembre de 2021 con el No. 19924 del Libro IX, Se designó a:

Recibo No. 10308558, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826HOXF93

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
DAYAN MICHELLE MENDEZ DIAZ	C.C.1007852263
LINA MARCELA JARAMILLO GIRALDO	C.C.31306031
CARLOS MARIO MARIN ROA	C.C.94506421
ERNESTO GARRIDO ROJAS	C.C.94326599
LUZ ELIANA SOLIS GIRALDO	C.C.1118288203
FELIPE ALBERTO MARIN SALAZAR	C.C.14623159

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 3 del 17/10/2024 de Asamblea De Accionistas	21731 de 25/10/2024 Libro IX
ACT 4 del 13/03/2025 de Asamblea De Accionistas	4933 de 17/03/2025 Libro IX
ACT 006 del 14/04/2025 de Asamblea General De Accionistas	11429 de 29/05/2025 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad secundaria Código CIIU: 5819
Otras actividades Código CIIU: 5621
Otras actividades Código CIIU: 7320

Recibo No. 10308558, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826HOXF93

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Otras actividades Código CIIU: 4642

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $836,731,438

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:8299

****

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Recibo No. 10308558, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826HOXF93

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ana M. Lengua B.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 05 de marzo de 2026, a las 16:12:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	94489737
Código de Verificación	944897372603051612 09

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 05 de marzo de 2026, a las 16:08:32, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9015381053
Código de Verificación	901538105326030516083 2

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 293355136

PIB
13:23:41

Bogotá DC, 24 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona GRUPO ABC MEDIA SAS identificado(a) con NIT número 9015381053:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 293373997

PIB
16:39:42

Bogotá DC, 24 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ ARIAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 94489737:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:28:18 PM horas del 05/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **94489737**

Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ ARIAS CARLOS EDUARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/03/2026 04:31:06 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **94489737** y Nombre: **CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ ARIAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **135946748** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES A MENORES DE EDAD

YO CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ ARIAS, identificado (a) con Cedula de ciudadanía # 94.489.737 De CALI, con fecha de expedición: DIA 05 MES 12 AÑO 1994, mediante el presente escrito autorizo a la Red de Salud del Oriente E.S.E, para Que consulté mis datos en el registro de inhabilidades por delitos sexuales a menores de edad.

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Cali a los SEIS días del mes De MARZO de 2026

Cordialmente;

Carlos E Rodriguez

CC:94.489.737

GRUPO
ABC MEDIA SA

DECLARACION INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Carlos Eduardo Rodríguez Arias, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.489.737 de Cali, domiciliado en la ciudad de Santiago de Cali, dando cumplimiento a la Ley 2013 del 30 de diciembre de 2019, manifiesto bajo la gravedad del juramento **no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad** establecidas en la Constitución y la Ley.

En constancia de lo anterior, se firma el día trece (05) de marzo del 2026, en la ciudad de Cali.

Carlos Eduardo Rodríguez
Representante Legal
Cel.: 3016209000

FORMATO DECLARACIÓN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Declaramos, **BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO**, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal:

- Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a la Red de Salud del Oriente E.S.E, cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

- Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley, y no nos encontramos en los eventos de prohibiciones especiales para contratar, en especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

- Que no nos hallamos en conflicto de interés para contratar con la Red de Salud del Oriente E.S.E.

Nos permitimos anexar los documentos solicitados por la entidad,

Nombre o Razón Social del Proponente: GRUPO ABC MEDIA SAS

Nit 901538105-3

Nombre del Representante Legal: CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ ARIAS

C.C. No. 94.489.737 De CALI

Dirección A V 2 C N 2 3 A N 6 4

Teléfonos 3016209000 Fax

Ciudad CALI

FIRMA:

NOMBRE DE QUIEN FIRMA- CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ
Representante legal del Proponente:

Certificado N° 089

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No 1.5.1.071.2025

CONTRATANTE	:	RED DE SALUD DEL NORTE E.S.E. NIT. 805.027.287-4
CONTRATISTA	:	GRUPO ABC MEDIA S,A,S. NIT: 901.538.105-3
OBJETO	:	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA REALIZAR EVENTO MOVILIZADOR EN EL MARCO DE LA SEMANA DE SALUD MENTAL PARA ATENDER EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 4145.010.27.1.0010.2025, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DISTRITAL Y LA RED DE SALUD DEL NORTE E.S.E.
VALOR	:	OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($83.000.000) M/CTE., IVA INCLUIDO
PLAZO	:	A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE 2025
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	:	542 DEL 10 DE NOVIEMBRE 2025
FUENTE FINANCIACIÓN	:	SSSI: SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD – UPC- PIC
RUBRO	:	2.1.2.02.02.008.05.09.06.01 SERVICIOS INTEGRALES DE ORGANIZACIÓN Y ASISTENCIA DE CONVENCIONES

Entre los suscritos a saber: **ANGIE GUTIERREZ OSPINA,** mayor de edad, vecina de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía No.38.791.634 expedida en Tuluá, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la **RED DE SALUD DEL NORTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO** con NIT. 805.027.287-4, según Decreto de Nombramiento No. 4112.010.20.0167 del 22 de marzo de 2024 y Acta de Posesión No. 0249 del 01 de abril de 2024, quien, para efectos del presente contrato de prestación de servicios en adelante se denominará la **E.S.E. NORTE** de una parte y de la otra, **CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ ARIAS,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadana No. 94.489.737 de Cali – Valle, en su calidad de gerente y representante legal de **GRUPO ABC MEDIA S.A.S**, con NIT. 901.538.105-3, constituida mediante documento privado del 07 de noviembre de 2021, inscrita en la Cámara de Comercio de Cali 08 de noviembre de 2021,bajo el número 19924 del libro IX, quien para efectos de este contrato de prestación de servicios se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente Contrato de prestación de servicios previa las siguientes consideraciones: **1)** Que, el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, establece que la atención en salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. **2)** Que, la Ley 100 de 1993 amplió las coberturas del sistema de Seguridad Social y estableció como principios básicos de la IPS, la calidad, la oportunidad y la eficiencia. **3)** Que, dicha prestación del servicio de salud comporta no sólo el deber de la atención necesaria y puntual, sino también, la obligación de suministrar oportunamente los medios indispensables para recuperar y conservar el estado de salud. **4)** Que, la ESE como empresa, debe generar mecanismos de contratación que le permitan ofrecer la eficiencia, la calidad y la oportunidad, y es así como en materia contractual se rige por el derecho privado y se sujeta a lo previsto en el Acuerdo Municipal 106 de 2003, Acuerdo No. 002 de 2003 y el Acuerdo No. 1.1.135.2025 del 20 de octubre de 2025, emanados de la Junta Directiva de la ESE. **5)** Que, en el artículo 25 del Acuerdo No. 002 de 2003, *"Por el cual se expiden los Estatutos Internos de la Red de Salud del Norte E.S.E."*, que gobierna las atribuciones

VIGILADO Supersalud

del Gerente, se dispone que éste, en su calidad de Representante Legal, se encuentra facultado para celebrar o ejecutar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto empresarial y los que se relacionen con la existencia y funcionamiento, de conformidad con la ley, el estatuto básico y los estatutos internos. **6)** Que, mediante el Contrato Interadministrativo Nro. 4145.010.27.1.0010 de 2025, suscrito entre el Distrito de Santiago de Cali –Secretaría de Salud Pública y la Red de Salud Norte E.S.E., se asignaron recursos para realizar las intervenciones colectivas para la gestión del riesgo de la población residente en Santiago de Cali, la Secretaria de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali, ha inscrito en el banco de proyectos del Distrito para la presente vigencia fiscal 2025 el proyecto "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN SANTIAGO DE CALI", el cual tiene como objetivo General: fortalecer las adecuaciones socioculturales en salud para la población vulnerable en Santiago de Cali y como objetivo específico incrementar las acciones de reconocimiento con enfoque diferencial para garantizar el derecho a la salud, en las poblaciones vulnerables y diferenciales. **7)** Que, para poder garantizar el cumplimiento efectivo de las obligaciones pactadas mediante el Contrato Interadministrativo No. 4145.010.27.1.0010 de 2025, se hace necesario por parte de la **E.S.E. NORTE,** contratar con persona jurídica el servicio de apoyo logístico para realizar evento movilizador en el marco de la semana de salud mental, de conformidad al anexo No. 1 del presente contrato. **8)** Que, existe la Disponibilidad Presupuestal No. 542 del 10 de noviembre 2025. **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.** El CONTRATISTA se compromete con la E.S.E. NORTE a suministrar productos y servicios integrales de publicidad correspondiente, para atender el cumplimiento de las actividades contenidas en el Contrato Interadministrativo No. 4145.010.27.1.0038.2025, suscrito entre la Secretaría de Salud Pública Distrital y la Red de Salud del Norte E.S.E. **CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Para el debido cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga: **A) GENERALES: 1)** Cumplir con el objeto contratado en la forma y términos estipulados. **2)** Realizar las actividades que se requieran para la ejecución del servicio con independencia, eficiencia, idoneidad y oportunidad. **3)** Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a su cargo, si lo tiene y con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, incluyendo los parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), si le correspondiere. **4)** Tener al personal designado para la ejecución de esta orden de servicios debidamente afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral, siendo de exclusiva responsabilidad del contratista los riesgos o contingencias de enfermedad general o maternidad, accidentes de trabajo, enfermedad laboral, invalidez, vejez y muerte que se presenten durante el término en que se encuentre vigente el contrato. **5)** Guardar absoluta reserva y confidencialidad de toda la información que le sea suministrada con ocasión de la ejecución del contrato. **6)** Atender oportunamente las inquietudes específicas sobre el objeto contractual que solicite el supervisor del contrato. **7)** Observar buen trato y respeto con los servidores públicos de la entidad contratante y los usuarios del servicio. **8)** Elaborar junto con el supervisor de la orden de servicio, las actas de supervisión y avance, siendo previa a la facturación; al acta deberá anexar el pago de la seguridad social de su personal a cargo si la tuviere, a través de planilla. **9)** Constituir las garantías exigidas por la Red de Salud del Norte para este tipo de contratos. **10)** Las demás inherentes a la naturaleza del contrato. **B) ESPECÍFICAS: 1).** Realizar evento de conmemoración de las acciones de actores y funcionarios destacados que trabajan por la salud mental para 300 personas **2).** Cumplir con las características mínimas requeridas por el equipo técnico de la ESE Norte de acuerdo con los estipulado en el Anexo No. 1 del presente documento. **CLAUSULA TERCERA.** -

VIGILADO Supersalud

OBLIGACIONES DE LA E.S.E. NORTE: Corresponde a la **E.S.E. NORTE: 1.-** Efectuar los pagos de las facturas presentadas por **EL CONTRATISTA.**, conforme a lo establecido en este documento. **2.-** Prestar la colaboración general para la debida ejecución del contrato. **3.-** Designar el supervisor del presente Contrato de prestación de servicios. **CLAUSULA CUARTA. - VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para todos los efectos legales y fiscales el valor estimado del presente contrato es de **OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($83.000.000) M/CTE., IVA incluido**, los cuales se cancelará al CONTRATISTA en una (1) única cuota, una vez se ejecute el 100% de las actividades y productos del contrato, establecidos en el anexo No. 1 del presente contrato, previa presentación de la factura con los correspondientes soportes como son: Entrada al almacén, acreditación del pago al sistema de seguridad social integral y parafiscales si le corresponde (planilla de pago), acta de supervisión y RUT actualizado; previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. **PARAGRAFO PRIMERO:** En todo caso el pago se podrá efectuar en un plazo máximo de noventa (90) días calendarios siguientes a la radicación de la factura. **CLAUSULA QUINTA. - TÉRMINO:** La vigencia del presente contrato de prestación de servicios será contada a partir de la firma del acta de inicio hasta el veinticinco (25) de noviembre de 2025. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En ningún caso habrá lugar a prórroga o adiciones automáticas o tacitas del presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El **CONTRATISTA** renuncia a cualquier reclamación contra la E.S.E. NORTE, en el evento en que opere la condición resolutoria. **CLAUSULA SEXTA. - INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** Las partes contratantes declaran que el presente contrato de prestación de servicios y por la calidad de las partes no existe relación laboral entre **EL CONTRATISTA** y las personas que éste contrate, en relación con la **E.S.E. NORTE;** en consecuencia, no habrá lugar al pago de prestación social alguna. **CLAUSULA SEPTIMA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato de prestación de servicios, que no se halla incurso en las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la ley que le impidan celebrar y ejecutar este contrato, si le llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad alguna, renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO:** En virtud del principio de responsabilidad el **CONTRATISTA** responderá por haber ocultado al contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa. **CLAUSULA OCTAVA. - GARANTÍA:** El Contratista deberá constituir póliza de seguros, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos que se determinan en el mismo. **1. – CUMPLIMIENTO**, de todas y cada una de las obligaciones que de acuerdo con este contrato le correspondan. A ella se imputarán las multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria. Su cuantía es igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su término será por el correspondiente al plazo pactado para el cumplimiento de las obligaciones y seis (6) meses más. **2.- DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACION DE PERSONAL.** Equivalente al ocho (8%) por ciento del valor total del contrato y su término será por el correspondiente a la duración de este y tres (3) años más. **3.- CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el veinte por veinte (20%) del valor total del contrato, por el término de este y seis (6) meses más. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En el evento de concederse prórroga en el plazo para la ejecución del contrato de prestación de servicios o celebrarse contratos adicionales, se procederá así: **a)** Si es prórroga del plazo, se prorrogará la vigencia de la garantía en los correspondientes riesgos amparados, en el mismo término de la prórroga autorizada; **b)** Si es aumento del valor del contrato de prestación de servicios, aumentará el valor de

VIGILADO Supersalud

los riesgos amparados en la garantía y otorgada en igual proporción. **CLAUSULA NOVENA. - SUPERVISION.** La supervisión del presente contrato estará a cargo del funcionario que designe la Gerente de la E.S.E NORTE, o en su defecto se contrate para este fin, a través de la Oficina Asesora Jurídica de la E.S.E NORTE; el cual deberá actuar conforme lo establece la Resolución 1.15.115.2025 del 12 de junio de 2025 por medio de la cual se expidió el manual de supervisión e interventoría de la E.S.E NORTE. **CLAUSULA DECIMA. - COSTOS:** Todos los costos necesarios para la ejecución y cumplimiento de las obligaciones de este Contrato de prestación de servicios serán exclusivamente por cuenta de EL CONTRATISTA. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. - CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** Son causales de terminación del contrato: 1) Incumplimiento de alguna de las obligaciones contractuales. 2) Vencimiento del plazo de ejecución. 3) Por mutuo acuerdo. 4) Por terminación unilateral. 5) Por razones de fuerza mayor ajenas a la voluntad de las partes. 6) Por la imposibilidad del CONTRATISTA de cumplir su objeto social por la orden de autoridad competente. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. - FONDOS DEL CONTRATO Y/O SUBORDINACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor del presente contrato de prestación de servicios se imputará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 545 del 13 de noviembre 2025, Fuente de Financiación: SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD - UPC - PIC, Rubro: 2.4.5.02.08.003.06.01.01 SERVICIOS INTEGRALES DE PUBLICIDAD. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Constituyen documentos del contrato los siguientes: 1) Análisis del sector. 2) Estudios Previos. 3) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 4) Solicitud de Propuesta. 5) Propuesta y sus soportes. 6) Garantía establecida en la cláusula octava del presente contrato.7) Las actas y acuerdos suscritos entre la E.S.E. NORTE y el CONTRATISTA que se produzcan durante la ejecución del presente contrato. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. – SUSPENSION:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para el plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes, para su ejecución se requiere Certificado de Registro Presupuestal, aprobación de las garantías exigidas y la suscripción del acta de inicio. **CLAUSULA DECIMA SEXTA. – CESIÓN:** Dado que el presente contrato se celebra teniendo en cuenta las calidades y características de EL CONTRATISTA, le está prohibido a éste ceder total o parcialmente el mismo sin la autorización del contratante. **CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA. - INDEMNIDAD:** EL **CONTRATISTA** mantendrá indemne a la **E.S.E. NORTE** contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra la **E.S.E. NORTE** por asuntos, que según los contratos sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la **E.S.E. NORTE** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. La **E.S.E. NORTE**, a solicitud del **CONTRATISTA** podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos le ocasionen a la **E.S.E. NORTE**, sin que la responsabilidad del contratista se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho que la **E.S.E. NORTE** en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en

VIGILADO Supersalud

este numeral el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la **E.S.E. NORTE** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al contratista, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA. - REGIMEN LEGAL. -** El presente contrato se rige por las normas del derecho privado. No obstante, con fundamento en el artículo 194 de la ley 100 de 1993, se incorporan al mismo las cláusulas exorbitantes consagradas en la ley 80 de 1993, en la ley 1150 de 2007, y en las demás normas que las modifiquen o adicionen. Para la aplicación de las cláusulas exorbitantes la Empresa aplicará el procedimiento establecido en dichas normas, con el objeto de garantizar el derecho de defensa. **CLAUSULA DECIMA NOVENA: ESTATUTO DE CONTRATACIÓN. -** El Contratista conoce y acepta el Estatuto de Contratación de la **E.S.E. NORTE**, actualizado y adoptado mediante Acuerdo No. 1.1.135.2025 del 20 de octubre de 2025 y demás normas que regulen la materia. **CLAUSULA VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. -** De conformidad con lo establecido en la Ley, los conflictos que se sucedan dentro de la ejecución del objeto contractual se solucionaran preferiblemente mediante mecanismos de conciliación y transacción. En caso de no llegarse a ningún acuerdo se solucionará el conflicto en la Jurisdicción Contenciosa Administrativa. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: VEEDURÍA. -** Este contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano conforme a lo previsto en la Ley 850 de 2003 y demás normas que reglamentan la materia. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: CORRECCIONES.** La **E.S.E. NORTE** se reserva la facultad de corregir o aclarar este contrato de prestación de servicios, en caso de incurrir en errores de transcripción o de copia, de lo cual se informará al contratista previamente y por escrito. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.** El contratista se obliga a asegurar que los datos personales a los cuales tenga acceso en virtud del presente contrato serán tratados de conformidad con lo previsto en la Ley 1581 de 2.012 y sus decretos reglamentarios y en particular se compromete a cumplir con las obligaciones que se establecen en dicha regulación en relación con aquellos datos que en ejecución del contrato puedan ser utilizados y transferidos. El contratista responderá frente a **E.S.E. NORTE** por los daños y perjuicios que le cause a esta o a los titulares de los datos por el tratamiento indebido de datos personales. En ningún caso se entenderá que existe responsabilidad solidaria entre la **E.S.E. NORTE** y el **CONTRATISTA** en el evento que este último incumpla las obligaciones establecidas en la presente clausula o en la regulación sobre protección de datos personales. **PARÁGRAFO:** La obligación de protección de datos personales que adquiere el **CONTRATISTA** a través de este contrato se extiende hasta por veinticuatro (24) meses después de expirado el término de duración del contrato. **CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - SARLAFT.** Teniendo en cuenta el manual para la Administración del Riesgo del Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo- **SARLAFT** aprobado por la Junta Directiva de la **E.S.E. NORTE**, el **CONTRATISTA** debe diligenciar el Formulario de Vinculación, adoptado por la ESE NORTE, siguiendo los lineamientos de la Supersalud, el cual debe ser firmado por el titular del Contrato, con huella dactilar, mediante el cual autoriza la consulta de datos y la cancelación de la relación contractual en caso de ser incluido en listas restrictivas. Igualmente, con su firma, certifica la licitud y origen de sus fondos. **CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA- ARTICULACIÓN Y ALINEACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD:** ARTICULACIÓN Y ALINEACIÓN CON LA FILOSOFÍA DE ACREDITACIÓN EN SALUD, EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y EL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN. La Red de Salud del Norte E.S.E., en su Misión, establece promover y recuperar la salud de nuestros usuarios, mediante un modelo de salud preventivo y predictivo de excelencia en la prestación de servicios de salud

VIGILADO Supersalud

Humanizados y seguros, que integre la práctica formativa y la investigación en salud, es por ellos que todo tercero involucrado en el cumplimiento de la misión de la institución deberá estar alineado a las prácticas institucionales que propenden por la calidad, la seguridad, la humanización y la responsabilidad social empresarial, donde se refieren los siguientes criterios: 1) El tercero contratado se articula y alinea con la filosofía de acreditación y sus políticas específicas y los estándares aplicables según corresponda, en concordancia con la orientación de la organización. 2) Permitir que la Red de Salud del Norte realice sistemática y aleatoriamente evaluaciones de calidad y, de acuerdo con los resultados, el tercero genera un plan de mejoramiento al cual la organización le hace seguimiento en el tiempo. 3) Aportar todos los soportes normativos requeridos que acrediten el cumplimiento de los estándares mínimos de habilitación según aplique. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: DOMICILIO.** -Para todos los efectos del presente contrato, se señala como domicilio el Distrito de Santiago de Cali. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA: PUBLICACIÓN:** El presente contrato es objeto de publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente aplicable. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: NOTIFICACIONES:**

LA E.S.E. NORTE: Dirección: Calle 46C No. 3B-00 Teléfono: 4884646 Correo electrónico: info@esenorte.gov.co	EL CONTRATISTA: Dirección: Avenida 2 CN No. 23 AN – 64, piso 2, Cali Teléfono: 3016209000 - 3014018446 Correo electrónico: carlosedo761024@hotmail.com

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veintiún (21) día del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

EL CONTRATANTE

ANGIE GUTIERREZ OSPINA
Gerente
RED DE SALUD DEL NORTE E.S.E.

EL CONTRATISTA

CARLOS EDUARDO ROGRIGUEZ ARIAS
Representante Legal
GRUPO ABC MEDIA S.A.S

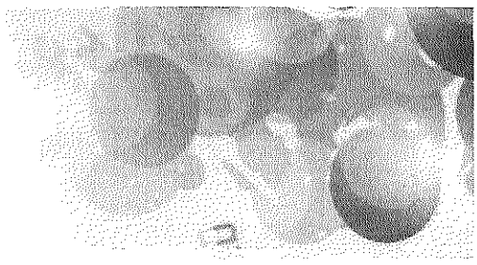
Proyectó: X Jennifer A. Pardo Ortiz –Profesional Administrativa–Afiliada Participe "AGESOC"
Revisó: Luis Alberto Osorio Ricardo - Jefe Oficina Asesora Jurídica

ANEXO No. 1

COMPONENTE	ACTIVIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
FORTALECIMIENTO DE LA SALUD MENTAL Y LA CONVIVENCIA SOCIAL EN SANTIAGO DE CALI- BP 26005483	Realizar evento de conmemoración de las acciones de actores y funcionarios destacados que trabajan por la salud mental para 300 personas. Un (1) evento de conmemoración a 300 personas destacadas en el trabajo por la salud mental. 1. Realizar informe cualitativo y cuantitativo que permita reconocer la percepción y desarrollo del evento. 2. El encuentro debe garantizar la participación de 300 personas de la red prestadora y red protectora reconocidas por el trabajo significativo y experiencias exitosas en la salud mental en el distrito. 3. Garantizar apoyo logístico para el desarrollo del evento y la permanencia del mismo: a) Garantizar el Espacio que garantice la ejecución de la actividad para 300 personas, con decoración incluida, implementos tecnológicos y demás concertados con la secretaria de salud. b) Garantizar Cena a 300 personas, así como la hidratación para la permanencia del evento. c) Personal logístico que permita la ruta vivencial en cada stand, personal de servicio, Pantalla. d) Material pedagógico realizado por grupos de apoyo en temas de salud mental. e) Presentador para el evento. f) Convocatoria concertada con la secretaría. g) Proyección de videoclip que permita la difusión de la línea 106. h) Propuesta Metodológica. 4. En el desarrollo del encuentro se debe garantizar lo siguiente: a) Ponente que realice cierre de la actividad vivencial concertado con secretaría de salud. b) Contar con ambientación temática con mensajes de salud mental.	1	$ 69.747.899	$ 13.252.101	$ 83.000.000

VIGILADO Supersalud

FORJU
FUNDACIÓN FORMANDO JUVENTUDES
900.532.280-3



LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN FORMANDO JUVENTUDES - FORJU,

CERTIFICA:

RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	**IDENTIFICACIÓN (NIT, C.C.)**	
GRUPO ABC MEDIA SAS	901.538.105-3	
REPRESENTANTE LEGAL	**IDENTIFICACIÓN (NIT, C.C.)**	
CARLOS EDUARDO RODRÍGUEZ ARIAS	94.489.737	
CONTRATO	**FECHA DE EJECUCIÓN**	
CONTRATO DE SUMINISTRO	**INICIO**	**FINALIZACIÓN**
	15-OCT-2024	18-DIC-2024
VALOR DEL CONTRATO	OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS ($85.882.000) MONEDA LEGAL CORRIENTE – 66.06 SMLMV (SMLMV 2024)	
OBJETO DEL CONTRATO		
SUMINISTRO DE SOPORTE OPERATIVO, ASISTENCIA INTEGRAL Y GESTION DE PROCESOS OPERACIONALES ENTRE OTROS.		
Se dio cumplimiento total al objeto contractual ejecutando el 100% de las obligaciones. Estado actual: Liquidado.		

Se expide a solicitud del interesado en Roldanillo, Valle del Cauca. El día diez (10) de abril de 2025.

ÁNGELA MARÍA BUITRAGO CARDONA
Representante Legal
Fundación Formando Juventudes – FORJU
Nit. 900.532.280-3
Dirección: Carrera 5 No. 10 - 48 del municipio de Roldanillo, Valle del Cauca
Correo electrónico: notificacionesforju@gmail.com
Celular: 3172643327
Teléfono: 2 2490463
Forju.org

Atocha Ltda.
PRODUCCIÓN GRÁFICA

ATOCHA LTDA

NIT: 805.020.912 - 8

Trabajamos en red con un equipo de profesionales, que le ponen el alma día a día a todos nuestros proyectos para generar en cada experiencia conceptos creativos originales y únicos.

Como parte de nuestro equipo, certificamos que la empresa **GRUPO ABC MEDIA S.A.S**, identificada con el Nit: **901.538.105-3** ubicada en la avenida 2C Norte No. 23ª N - 68, de Cali - Valle del Cauca, se encuentra vinculada comercialmente a nuestra compañía desde el año 2024. Su actuar frente a cada situación comercial se ha presentado en los términos y tiempos acordados, siempre cumpliendo con las actividades contratadas en el concepto de logística. Durante el mes de Diciembre del año 2024 se ejecutó un contrato por el valor $95.000.000 (NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE).

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Santiago de Cali a los Veintisiete (27) días del mes de Diciembre del año 2024.

Cordialmente,

JULIO ENRIQUE GORDILLO POSSO - Gerente Atocha Limitada

CALLE 24 No. 1- 22
TELS. 882 1574 * 380 2763
CEL: 316 742 1702
E-MAIL: atochaltda@une.net.co CALI - COLOMBIA

GRUPO
ABC MEDIA SAS

CERTIFICACIÒN DE APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, CERTIFICO que **GRUPO ABC MEDIA SAS** con **NIT 901.538-105,** ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales y cuando ha sido del caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

Dado en Cali, a los once (05) días de mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026)

Camilo Perdomo

Firma:
Andres Camilo Perdomo V.
CC 1.143.840.229
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 208710

ESTADO SITUACIÓN FINANCIERA
GRUPO ABC MEDIA SAS
NIT. 901,538,105 - 3
DE 1 ENERO AL 31 DICIEMBRE DE

ACTIVO		2025		2024
Activo Corriente:				
Efectivo y equivalente al efectivo	$	12.159.989	$	50.682.422
Deudores comerciales y otras cuentas	$	1.084.304.593	$	336.601.190
Anticipo de Impuestos	$	140.006.471	$	-
Inventarios	$	165.487.490	$	4.916.258
Total Activo Corriente	$	**1.401.958.543**	$	**392.199.870**
Activo No Corriente				
Propiedad, Planta y Equipo	$	-	$	-
Depreciación	$	-	$	-
Total Activo No corriente	$	-	$	-
TOTAL DEL ACTIVO	$	**1.401.958.543**	$	**392.199.870**
PASIVO				
Pasivo Corriente:				
Proveedores y otras ctas por pagar	$	874.923.062	$	222.199.136
Impuestos por pagar	$	127.818.000	$	40.469.289
Beneficarios a empleados	$	2.657.900	$	-
Total Pasivo Corriente	$	**1.002.741.062**	$	**262.668.120**
Pasivo No Corriente				
Proveedores y otras ctas por pagar	$	-	$	12.138.531
Cuentas por pagar a socios o accionistas	$	-		
Obligaciones financieras con terceros	$	-	$	-
Total Pasivo No corriente	$	-	$	**12.138.531**
TOTAL PASIVO	$	**1.002.741.062**	$	**274.806.651**
PATRIMONIO				
Capital Autorizado	$	30.000.000	$	30.000.000
Reservas Legal	$	28.862.270	$	-
Utilidad (perdida) del ejercicio	$	288.622.703	$	51.943.508
Utilidad (perdida) del anterior	$	51.732.508	-$	211.000
TOTAL PATRIMONIO	$	**399.217.481**	$	**81.732.203**
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	$	**1.401.958.543**	$	**356.538.854**

Carlos Eduardo Rodriguez Arias
C.C. 94,489,737
Representante Legal

Andrés Camilo Perdomo
C.C. 1,143,840,229
T.P. 208710-T
Contador Publico

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
GRUPO ABC MEDIA SAS
NIT. 901,538,105 - 3
DE 1 ENERO AL 31 DICIEMBRE DE

INGRESOS		2025		2024
Ingresos Operacionales	$	3.561.108.588	$	977.477.140
Devoluciones en ventas	-$	482.756.734	-$	140.745.702
Descuentos y rebajas	$	-	$	-
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES	**$**	**3.078.351.854**	**$**	**836.731.438**
COSTO DE VENTA	**$**	**1.939.361.668**	**$**	**685.325.478**
Costo de Ventas	$	1.939.361.668	$	685.325.478
UTILIDAD BRUTA	**$**	**1.138.990.186**	**$**	**151.405.960**
GASTOS Y/O EGRESOS				-
EGRESOS ADMINISTRACIÓN	**$**	**321.703.901**	**$**	**10.830.215**
Gasto de Personal	$	107.252.315	$	-
Honorarios	$	2.800.000	$	8.400.000
Impuestos	$	164.763	$	2.430.215
Arrendamientos	$	-	$	-
Servicios Publicos	$	1.277.083	$	-
Seguros	$	3.787.312	$	-
Gastos Legales y Notariales	$	5.124.116	$	-
Reparaciones y Mantenimientos	$	51.146.425	$	-
Otros Gastos	$	150.151.887	$	-
EGRESOS VENTAS	**$**	**333.271.769**	**$**	**2.450.000**
Gasto de Personal	$	62.416.044	$	-
Arrendamientos	$	80.229.740	$	-
Contribucciones y afiliaciones	$	399.960	$	-
Gastos de Viaje	$	483.550	$	-
Reparaciones y Mantenimientos	$	4.016.500	$	-
Transportes (buses), fletes peajes y parqueadero	$	-	$	2.450.000
Estampillas	$	13.643.619	$	-
Otros Gastos	$	172.082.356	$	-
OTROS EGRESOS FINANCIEROS/TRIBUTARIOS	**$**	**6.548.045**	**$**	**398.084**
Gastos Financieros	$	6.548.045	$	398.084
TOTAL GASTOS OPERACIONALES	**$**	**661.523.715**	**$**	**13.678.299**
UTILIDADES DESPUES DE GASTOS	**$**	**477.466.471**	**$**	**137.727.661**
Ingresos No Operacionales	$	-	$	2.984
Gastos No Operacionales	$	2.174.432	$	-
UTILIDAD O (PERDIDA) ANTES DE IMPTOS	**$**	**475.292.039**	**$**	**137.730.645**
Impuesto de Industria y Comercio	$	20.317.122	$	5.522.427
Impuesto de renta	$	166.352.214	$	48.204.681
UTILIDAD O (PERDIDA) NETA	**$**	**288.622.703**	**$**	**84.003.536**

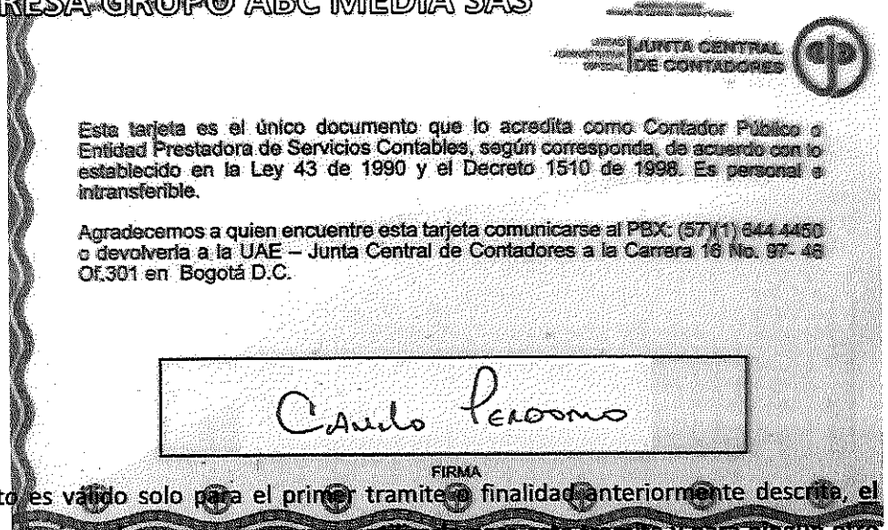
Carlos Eduardo Rodriguez Arias
C.C. 94,489,737
Representante Legal

Andrés Camilo Perdomo V.
C.C. 1,143,840,229
T.P. 208710-T
Contador Publico

TARJETA PROFESIONAL CONTADOR ANDRES CAMILO PERDOMO V.



ESTE T.P. SOLO ES VALIDA CON FIRMA CEDULA PARA REQUISITOS O TRAMITE PARA DOCUMENTACION DE LA EMPRESA GRUPO ABC MEDIA SAS



Este documento es válido solo para el primer tramite o finalidad anteriormente descrita, **el contador solo autoriza a la empresa o persona utilizarlo para este tramite y para ningún otro proceso o certificación La presente T.P. es firmado en Cali, Valle, Colombia a los 15 dias del mes de noviembre de 2024.** Usar este documento para algo diferente a lo autorizado por el contador traera las sanciones penales y demás que prevea la normas en Colombia.

Sin la firma del contador publico no será valida.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.143.840.229
PERDOMO VASQUEZ
APELLIDOS
ANDRES CAMILO
NOMBRES
Camilo Perdomo
FIRMA

CEDULA PARA REQUISITOS O TRAMITE PARA DOCUMENTACION DE LA EMPRESA GRUPO ABC MEDIA SAS



INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 21-NOV-1991
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
09-DIC-2009 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
P-3100100-00208192-M-1143840229-20100107 0019764991A 1 33857107

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANDRES CAMILO PERDOMO VASQUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1143840229 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 208710-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 20 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764083049512

(415)7707212489984(8020) 001876408304951 2

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 5 3 8 1 0 5	3				

11. Razón social
GRUPO ABC MEDIA SAS

12. Dirección seccional
Impuestos de Cali — Cód. 5

24. Dirección
AV 2 C NORTE 23 A NORTE 64 P 2

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Valle del Cauca	Cali

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

DIAN
2024-11-07 / 03:54:08 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

Firma del funcionario autorizado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia
990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres RODRIGUEZ ARIAS CARLOS EDUARDO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 94489737 1004. DV 0
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización GRUPO ABC MEDIA SAS

997. Fecha formalización 2024-11-07 15:54:08

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 18764083049512

(415)7707212489984(8020) 001876408304951 2

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
901538105	3				

11. Razón social: GRUPO ABC MEDIA SAS

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	GRUPO ABC MEDIA SAS AV 2 C NORTE 23 A NORTE 64 P 2	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FABC	1	10,000	24	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

SOLICITUD PARA PAGO POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS PERSONA JURIDICA

Solicitud Primera vez ( ) Solicitud de cambio ( )

Fecha: 06 DE MARZO DE 2026

Yo CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ ARIAS identificado con la cédula de ciudadanía No.94 489 737 de CALI, actuando como Representante Legal de GRUPO ABC MEDIA SAS con NIT 901538105-3, solicito a la Tesorera de la Red de Salud del Oriente ES.E que efectúe el pago de las acreencias a favor de la entidad que represento a través de la utilización de sistemas de transferencia electrónica de fondos mediante el abono de los recursos a la cuenta que se indica a continuación:

Banco: BANCO OCCIDENTE Ciudad donde tiene la cuenta: CALI

Tipo de cuenta: Ahorros ( )Cuenta Corriente (X).

Número de Cuenta:

0	1	6	9	0	1	4	2	3						

Igualmente manifiesto en nombre de la entidad que represento, que la autorización contenida en esta carta permanecerá vigente en forma indefinida, o hasta que el representante legal de esta entidad informe por escrito a la Tesorera de la Red de Salud del Oriente la decisión de revocarla, o de modificar los datos de la cuenta o la entidad financiera aquí señaladas, utilizando para este último efecto, original de Certificación Bancaria expedida por el banco con una vigencia no mayor a 30 días y los Documentos anexos actualizados.

Así mismo me comprometo recoger los soportes del pago respectivo personalmente o mediante autorización escrita expresamente a terceras personas.

Nombre y No. de Cédula

Número telefónico de contacto: 3016209000

Correo electrónico: gerencia@grupoabc.com.co

Documentos anexos (**Primera vez y Cambio**):
Certificación Bancaria Original, Fotocopia Cédula de Ciudadanía del representante legal y Certificado de Cámara y Comercio actualizada.

Banco de Occidente

Del lado de los que hacen.

CERTIFICADO

Nos complace certificar que nuestro cliente **GRUPO ABC MEDIA SAS** identificado con **NIT 901538105** es cuentahabiente del BANCO DE OCCIDENTE desde el día 07 de noviembre de 2024 con la Cuenta Corriente No. **016-90142-3** se encuentra activa y vigente.

Por lo anterior podemos afirmar que el cliente **GRUPO ABC MEDIA SAS** es ser un "Cliente activo del Banco de Occidente".

Esta se expide a solicitud **GRUPO ABC MEDIA SAS** los 19 de marzo de 2026

Cordialmente,

Luz Dary Güiza
Asesora De Soporte Comercial
Mesa De Soporte De Negocio

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 94489737 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/03/2026 10:11 AM

Código Verificación: **ZSC9NEHWAT**

Válida hasta: **04/06/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Agnos
Prevenimos el riesgo

DesQubra
Automatiza la gestión de cumplimiento

RED DE SALUD DE ORIENTE
Usuario: Usuario Formulario Externo
Código certificado: 593350c30851c5099a4746b319ce3560
Consecutivo: 2204

Fecha y hora de descarga:
2026-03-26 08:11:24

Certificado de No coincidencia
901538105 - GRUPO ABC MEDIA SAS

Siendo la fecha 2026-03-25 16:46:25, Agnos S.A.S certifica que la contraparte identificada con el criterio de búsqueda 901538105 - GRUPO ABC MEDIA SAS **NO** presenta coincidencias de más del 80% en listas vinculantes, ni restrictivas. A continuación se describen las listas que fueron verificadas:

Terrorismo

* Sancionados por el gobierno de Ucrania
* Terroristas de Los Estados Unidos
* Terroristas de Canadá
* Lista de exclusión de terroristas departamento de estado de USA
* Sanciones por terrorismo Países Bajos
* Asociados a la resolución 1373 de Nueva Zelanda
* Orden Ejecutiva 13224 de USA
* Terroristas de los Emiratos Árabes
* Orden Ejecutiva 12938 de Sanciones de no Proliferación de EE. UU
* Lista de antilavado de dinero y financiamiento del terrorismo en Egipto
* Lista de personas relacionadas con actividades terroristas publicadas por Ucrania
* Lista de personas o entidades terroristas de República de Tayikistan
* Lista de grupos prohibidos por el Reino Unido vinculados al terrorismo relacionado con Irlanda del Norte

* Lista de personas y entidades que pertenezcan o estén asociadas con los Talibanes
* Lista de Sanciones de AldeQaida
* Lista de sujetos establecidos por el Vaticano que amenazan la paz y la seguridad internacional
* Personas y Entidades vinculadas al terrorismo y su financiamiento de Argentina
* Lista de sospechosos de terrorismo y organizaciones terroristas de Indonesia
* Nombres de personas y entidades involucradas en terrorismo de Líbano
* Lista de organizaciones terroristas en todo el mundo de Japón
* Lista de terroristas buscados de Turquía
* Lista de terroristas y extremistas reportados por Rusia
* Lista de asociaciones o grupos terroristas del ministerio de defensa de Israel
* Lista de activistas considerados terroristas por el ministerio de defensa de Israel
* Sancionados según la Sección 231 de CAATSA por apoyar
* Lista Amlo - Tailandia

Paraisos fiscales

* Panama papers (Entidad)
* Panama papers (Intermediarios)
* Panama papers (Oficial)
* Paradise papers (Entidad)
* Paradise papers (Intermediarios)
* Paradise papers (Oficial)
* Paradise papers (Otro)

* Bahamas Leaks (Entidad)
* Bahamas leaks (Intermediarios)
* Bahamas leaks (Oficial)
* Offshore leaks (Entidad)
* Offshore leaks (Intermediarios)
* Offshore leaks (Oficial)
* Pandora Papers

Sanciones globales

* Sancionados por el Banco interamericano de desarrollo (BID)
* Sanciones en la Unión Europea
* Gel Des Avoirs - Francia
* Sanciones del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo
* Entidades inhabilitadas por el banco africano de desarrollo

* Lista de sanciones del banco de desarrollo Asiático
* Sancionados por el Banco Asiático de Inversión de Infraestructura
* Sanciones impuestas por el Banco Central Europeo
* Banco mundial
* Sentenciados por el tribunal internacional de las Naciones Unidas

Judicial

* Procesos Penales con Condena
* Malta de MFSA Warnings
* ASIC de Registro de obligaciones ejecutivas judiciales
* Enjuiciamiento de ICAC de Austria
* Entidades penalizadas por irregularidades económicas de Brasil
* Sentenciados por corrupción de Brunei
* Personas sentenciados por UIF de Fiyi

* Sentenciados por el Tribunal Supremo del Caribe Oriental
* Lista de casos judiciales presentados por MIRA de Maldivas
* Procesos judiciales en curso (penales y tribunales superiores)
* Sentencias del departamento de justicia de los Estados Unidos
* Asuntos civiles o penales del Distrito Norte de Mississippi de Estados Unidos
* Acusados con acción penal de Rumania
* Detenidos evaluados periódicamente por el Departamento de Defensa de Estados Unidos

Sanciones tributarias

* Responsables fiscales
* Sancionados DIAN
* Sancionados Servicio de Administración Tributaria de México
* Nits con pagos tributarios pendientes de Bolivia

* Sociedades y Personas Naturales con actividades supuestas o transacciones inexistentes de Ecuador
* Lista de empresas fantasmas relacionadas con la evasión fiscal de Ecuador
* Proveedores Ficticios DIAN.
* Personas jurídicas con investigación fiscal de Perú

Actividad de riesgo

* Rucom Beneficiario
* Rucom Comercializador
* Rucom Consumidor
* Rucom Minero Subsistencia

* Rucom Plantas
* Rucom Solicitantes
* Rucom Subcontrato
* Rucom Titulares

Vinculante

* OFAC SDN
* Onu (Entidad)
* Onu (Individuo)

* Terroristas de la Unión Europea
* OFAC No SDN

Sanciones ambientales

* EPA
* Sanciones Ambientales de VITAL

* Sanciones ambientales de Perú de (Oefa)
* Sentenciados por la Agencia de Protección Ambiental (USA)

Proliferación de armas

* Proliferadores de armas de destrucción masiva Japón METI
* Sanciones contra la no proliferación de Departamento de estado de los Estado Unidos

* Sanciones de no proliferación por el Departamento de estado de EE. UU orden 13382
* Entidades limitadas y prohibidas en virtud de la ley para prevenir la distribución y financiamiento de armas de destrucción masiva. Ministerio de finanzas de Israel

Intervenciones / insolvencias

* Empresas en Insolvencia
* Cooperativas Intervenidas Supersolidaria

* Entidades en Liquidación Voluntaria Asociativa

PEP

* PEPS

* PEPS Internacionales

Informativa

* Medios
* Lista de personas fallecidas

* Hechos de corrupción en Colombia

Terrorismo

* ACNUDH Lista de empresas vinculadas a asentamientos ilegales en Cisjordania

Boletines

* Boletines Fiscalia

Criptoactivos

* Empresas de criptoactivos no registradas en la Financial Conduct Authority de Reino Unido

Judicial

* Casos de fraude y corrupcion sancionados por serious fraud Iffice de Reino Unido

Criminales

* Interpol
* DEA
* Servicio secreto USA de Notificaciones de sentencias
* ATF
* FBI
* Más Buscados
* Programa de Recompensas en Narcóticos de USA
* Seguridad nacional Australiana
* Recompensas por la justicia de Estados Unidos
* Actividad delictiva de la Commonwealth de Australia
* Lista de empresas falsas de Austria
* Lista de presos de Cambodia
* Lista de personas deshonestas sujetas a ejecución de China
* Casos de soborno, corrupción y malversación de fondos bajo su jurisdicción de China
* Capturados por La secretaría nacional antidrogas de Paraguay
* Investigados por la Comisión de Delitos Económicos y Financieros de Nigeria
* Presuntas violaciones antiboicot de Estados Unidos
* Base de Extraditados
* Sentenciados por la corte penal internacional
* Casos criminales investigados por el Inspector General Especial de la Reconstrucción de Afganistán de Estados Unidos
* Internos del Servicio Penitenciario Federal - SPF - Argentina
* Narcopolítica México

Proveedores inhabilitados

* Proveedores multados e inhabilitados en México
* Contratistas multados y sancionados (SECOP)
* Relación de proveedores sancionados por el tribunal de contrataciones del estado con sanción vigente de Perú
* FSA de Bancos de internet no autorizados
* Prestadores de servicio incumplidos sonora México
* Relación de proveedores con inhabilitación judicial vigente de Perú
* Proveedores inhabilitados segun la ley de Contrataciones del Estado de Guatemala
* Lista de proveedores de juegos de azar sin licencia de Grecia
* Empresas que tiene prohibido licitar contratos gubernamentales por el banco central de Indonesia
* Empresas inhabilitadas por el gobierno de Paraguay
* Proveedores sancionados por TRICARE de Estados Unidos
* Contratistas Inhabilitados del Salvador
* Contratistas sancionados por la Autoridad del Canal de Panamá
* Proveedores Sancionados para contratar con el Estado de Costa Rica

Disciplinarias

* Contadores sancionados
* Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría
* Contraloria
* Sancionados Copnia
* Sanciones Procesos Disciplinarios AMV
* Abogados Sancionados por el Consejo de Ética de Perú
* Resoluciones Disciplinarias de (irregularidad e ineficacia) de Argentina
* Resoluciones Disciplinarias (Denuncias penales) de Argentina
* Argentina de Resoluciones Disciplinarias (Suspensiones preventivas de Agentes)
* Argentina de Resoluciones Disciplinarias (Suspensiones preventivas de Oferta pública)
* ASIC de Registro de funcionarios descalificados
* Argentina de Resoluciones Disciplinarias (Sumarios de Aperturas)
* Argentina de Resoluciones Disciplinarias (Sumarios de Conclusiones)
* ASIC de Avisos de advertencia públicos
* Reporte de medidas disciplinarias de Costa Rica
* Individuos prohibidos por FINRA
* Sancionados por el consejo profesional nacional de arquitectura
* Registro nacional de abogados sancionados por mala práctica profesional de Perú
* Sanciones SIRI Procuraduría
* Casos que involucran procedimientos disciplinarios de Canadá
* Lista de involucrados en las decisiones del tribunal administrativo New Brunswick de Canadá
* Funcionarios locales con antecedentes disciplinarios de China
* Acciones disciplinarias de la Bolsa de Nueva York (USA)
* Acciones disciplinarias de la agencia Miami International Securities Exchange (USA)
* Listas de abogados sancionados en Colombia
* Sanciones civiles e información de cumplimiento del departamento del tesoro de los Estados Unidos
* Lista de abogados disciplinados actualmente por el departamento de justicia de Estados Unidos
* Personas inhabilitadas para participar en gestión pública de Nueva Zelanda
* Sentencias disciplinarias publicadas por Bar Standards Board relacionadas de Reino Unido
* Sanciones procuraduría
* Lista de medidas correctivas

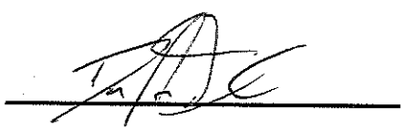
Sanciones financieras

* Sancionados Superfinanciera
* Superfinanciera Reporte de Sanciones en Firme por Autoliquidación
* Sancionados UIF Perú
* Sancionados UAF Chile
* Sancionados UIF Argentina
* Sancionados por la superintendencia de mercado de valores de Perú
* Sanciones de la comisión nacional bancaria y de valores de México
* Sancionados por la bolsa de valores de Lima
* Sanciones a agentes de seguros de México de Persona moral
* Sanciones de la superintendencia de bancos de Panamá
* Firmas no autorizadas del banco central de Irlanda
* Sancionados del mercado de seguros y valores de Chile
* Sanciones de la Superintendencia del Mercado de Valores (Asesores) de Panamá
* Sanciones de la comisión de comercio de futuros productos básicos de Usa
* Sanciones de la Superintendencia del Mercado de Valores (Sanciones ATA) de Panamá
* Lista canadiense consolidada de sanciones económicas
* Lista de riesgo de la autoridad monetaria de Bermudas
* Procesos Administrativos de la comisión de bolsa y valores de Estados Unidos
* Sancionados competencia desleal del Indecopi Perú
* Sancionados República de Azerbaiyán de Seguimiento Financiero
* Sancionados por medidas económicas especiales de Canadá
* Listas de personas y entidades de objeto de decisiones ministeriales de congelamiento de fondos y recursos económicos en Mónaco
* Lista de Alojamientos Prohibidos en Cuba por USA
* Licencias caducadas emitidas por el FMA de Austria
* Sanciones de la Superintendencia del Mercado de Valores (Administradoras de Inversión) de Panamá
* Empresas no registradas en la comisión de valores de Ontario de Canadá
* Lista de órdenes del FSRA de Canadá
* Personas que violaron las leyes financieras de Canadá
* Sanciones de la superintendencia de casinos de Chile
* Empresas con licencia revocada por la Autoridad de Servicios Financieros de Indonesia
* Compañías de intercambio que han sido multadas por la Banco Central de Iraq
* Multados por la comisión nacional para la protección de los servicios financieros de México
* Acciones de cumplimiento de la protección de inversores de Estados Unidos
* Listado de entidades Prohibidas para actividades bancarias de la Junta de la Reserva Federal EE. UU.
* Acciones de la Junta de Valores del Estado de Texas de Estados Unidos
* Sancionados por la Bolsa de Inversores de Estados Unidos
* Acciones disciplinarias del Colegio de Abogado de Chicago de Estados Unidos
* Suspendidos por la División de Valores de Colorado de Estados Unidos
* Empresas con prohibición según la Ley de DesInversión de California de Iran y Sudan
* Empresas financieras con acciones de cumplimiento pendientes de Pakistán
* Sanciones administrativas de la oficina de Administración Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Estados Unidos

Sanciones por malas prácticas

* Sancionados por el gobierno de Australia
* Sancionados por protección de datos SIC
* Sancionados Competencia Desleal SIC
* Empresas sancionadas por corrupción en USA (FCPA)
* Sancionados por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios
* Servidores Públicos Sancionados Nacional México
* Sancionados Contraloría Nacional Perú
* Sanciones por Protección al Consumidor
* ENGEL
* Sancionados AMV de Autorregulador MDO de VLRS
* Sanciones a agentes de seguros de México
* Sanciones a instituciones de fianzas de México
* Sanciones a instituciones de seguros de México
* Sanciones a intermediarios de Reaseguro de México
* Sanciones a oficinas de representación México
* Sanciones a otros sujetos supervisados México
* Sanciones a personas que intermediaron sin autorización México
* Individuos prohibidos por la FCA
* Sanciones a proveedores c empresas por Indecopi Perú
* ASIC de Lista de empresas sin licencia
* Sanciones de la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá
* Empresas Suspendidas de Brasil
* Empresas sin fin lucrativos impedidas de Brasil
* Entidades sin licencia de la oficina de industria y seguridad de USA
* Empresas que operan ilegalmente en Bélgica
* Portal de alertas para inversionistas de organización internacional de comisiones de valores
* Personas y empresas con alto riesgo LAFT de Panamá
* Sancionados por el departamento de comercio oficina de industria y seguridad de Estados Unidos
* Lista de descargo de la FDA (Aplicaciones de productos fármacos)
* Lista de empresas no autorizadas por FINMA de Suiza
* FCA de Avisos de empresas e individuos no autorizados
* Lista de prohibición de la FDA (Importación de alimentos)
* Registro de expulsión de la administración federal (CEAF) de Brasil
* Registro Nacional de Empresas Sancionadas (CNEP) de Brasil
* Inhabilitados por el departamento de salud y servicios humanos de EE. UU. Oficina de integridad en la investigación
* Bancos no autorizados de Oficina del contralor de la moneda – EE.UU
* Entidades Restringidas de Cuba
* Litigios Civiles Interpuestos por la comisión de bolsa y valores de Usa
* Sancionados por el Banco Nacional de Austria
* Lista de organizaciones prohibidas en India
* Lista de entidades nombradas por el Reino Unido en relación con restricciones financieras y de inversión para Rusia
* ODT de Lista de sanciones del Reino Unido
* Lista de sanciones económicas de Suiza que implementa regímenes de sanciones internacionales
* Decisiones de competencia de Superintendente de Industria y Comercio
* Lista de Instituciones financieras relacionadas con Lavado de dinero de Estados Unidos
* Empresa multadas por manipulación de precios y acuerdos ilegales de Austria
* Personas y entidades sancionadas por Qatar
* Sanciones internacionales del BMA de Bermudas
* Lista de licencias restringidas por Quebec de Canadá
* Lista de nombres prohibidos por la Bolsa de valores de Egipto
* Listado de empresas sancionadas por HANFA de Croacia
* Lista de entidades que han violado la ley N° 253 2008 de República Checa
* Entidades impedidas para prestar servicios financieros de Grecia
* Listado de sancionados por la Dirección General de Competencia, Consumo y Prevención del Fraude de Francia
* Empresas relativas al fraude de seguros y otros delitos financieros de Hong kong
* Lista de advertencia de compañías no autorizadas de Hungría
* Lista de información sobre casos de corrupción de Guatemala
* Sancionados por la autoridad de mercados financieros de Nueva Zelanda
* Fraude de referéndum de Rumania
* Lista de compañías suspendidas por la Bolsa de Valores de India
* Lista de empresas que están realizando actividades de MLM Chit de India
* Lista de entidades identificadas como dudosas por la ACPR de Francia
* Universidades falsas según la Comisión de Becas Universitarias de India
* Entidades sujetas a una decisión de exclusión por el Banco Europeo de Inversiones
* Acciones de cumplimiento de la Autoridad Europea de Valores y Mercados
* Sitios web abusivos reportados por la Comisión de Empresas y Bolsa de Italia
* Lista de prestamistas de dinero no autorizados o ilegales de Japón
* Personas o entidades con medida restrictiva de Luxemburgo
* Empresas advertidas por el Banco de la Reserva de Nueva Zelanda
* Lista de Congelación Local de Pakistán
* Lista de empresas involucradas en actividades no autorizadas de Pakistán
* Organizaciones prohibidas por el Ministerio del Interior del gobierno de Pakistán
* Empresas no autorizadas según la Autoridad de Supervisión Financiera de Noruega
* Infracciones de Exportaciones de Estados Unidos
* Lista de exclusión de La Junta de Control de Juegos de Nuevo México de Estados Unidos
* No permitidos para exportar a USA
* ICE
* Sancionados por la NFA
* Lista de personas que están excluidas por la Junta de control de juegos de Pensilvania
* Procesamiento por fraude de la Comisión de Valores de Kansas (USA)
* Sancionados por la oficina del comisionado de seguros del estado de Washington de EE.UU
* Lista de aperturas de investigación de la SIC
* Lista de contratistas inhabilitados por el departamento de trabajo e industrias del estado de Washington
* Sancionados por Departamento de Regulación de Negocios de Rhode Island de Estados Unidos
* Órdenes disciplinarias de la Junta de Supervisión de Contabilidad de la Compañía Pública de Estados Unidos
* Lista de individuos excluidos por la Comisión de juegos de Missouri de Estados Unidos
* Lista de exclusión de la Comisión de Juegos de Mississippi de Estados Unidos
* Multas de la Comisión Marítima Federal de Estado Unidos
* Lista de empresas que no están autorizadas en Eslovaquia
* Dominios Utilizados para Ofrecer Juegos de Azar en Contravención de la Ley de Polonia
* Procesados por la Comisión Independiente de Prácticas Corruptas y Otros Delitos Relacionados de Nigeria
* Sanciones del Consejo de Agencias Inmobiliarias de Singapur
* Multas por blanqueo de capitales impuestas por ministerio de hacienda publica de Polonia
* Casos penales que involucran corrupcion segun la Oficina de Investigacion de Practicas Corruptas de Singapur
* Entidades de no conformidad con La Ley de Desinversion de Iran (Estados Unidos)
* Aviso de decisiones de Autoridad de Conducta Financiera de Reino Unido
* Lista de bancos fallidos de Estados Unidos
* sancionados por el Departamento de Regulacion Financiera del estado de Vermont
* Sancionados por la comision federal de comercio de Estados Unidos
* Sancionados por supersociedades
* Ordenes de ejecucion del Departamento de Comercio, Comunidad y Desarrollo Economico de Estados Unidos
* Sancionados por el Servicio Concursal de Reino Unido
* Acusadas de violar las leyes financieras de Singapur
* Sancionados por delitos fiscales segun la Inland Revenue Authorit de Singapur
* Acciones y ordenes del Departamento de Protección e Innovación Financiera de Estado Unidos
* Sancionados por la Comisión de Corporaciones de Arizona de Estados Unidos
* Empresas y Organizaciones Sindicales Sancionadas por Prácticas Antisindicales o Desleales de Chile
* Registro de Sanciones Impuestas por la Gerencia General del OSIPTEL Peru
* Sanciones Impuestas por los Cuerpos Colegiados y el Tribunal de Solución de Controversias - Perú
* Entidades Informales con Esquema de Captación de Dinero No Autorizadas por la Superintendencia de Banca y Seguros del Perú
* Sanciones Supersociedades SAGRILAFT y PTEE
* Banco de Inglaterra

Nota: El reporte generado es el resultado de procesamiento y consulta a datos públicos, para prevención de riesgos en el cumplimiento normativo de LAFT. no es propietario o administrador de las fuentes de información empleadas, por lo que no es responsable del uso indebido que pueda realizar el consultante o usuario de la información.



INFORME CONFIDENCIAL

Diego Andrés Infante
N° identificación: 14.896.778